



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA
AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL
DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA: 2868712

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602868712YKTAXR

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8., de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o de jure de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

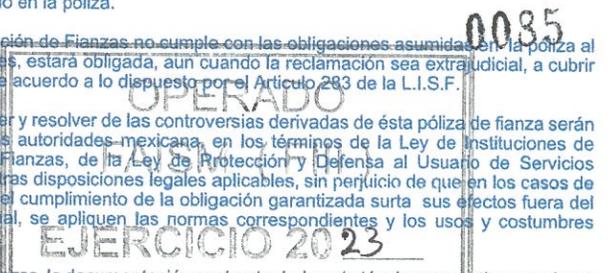
19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 Y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



CÉDULA DE REGISTRO

C2023650005031

JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/267/2023		
Razón Social	PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV		
Dirección	AV. HIGINIO RUVALCABA 300 LA PRESA	Teléfono	3447841639
Estado	Jalisco	Municipio	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
R.F.C.	PCM000921UU7	Capital Contable	\$1,140,680.11

Especialidad

Porcentaje

Construcción eléctrica y mantenimiento de alta y baja tensión.

100

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 2 de junio del 2023

La presente cédula será válida hasta el día 2 de junio del 2024



Memorándum de Verificación

JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/09/2023
Razón Social	JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
Dirección	AV HIGINIO RUVALCABA 200 LA PRESA
Teléfono	3447841639
Estado	JALISCO
Municipio	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO
RFC	PCM000921UU7

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2023.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ
CONTRALORIA MUNICIPAL
MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024



0038

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 01 de diciembre del 2023

En relación al contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2023/23**, Relativo de los trabajos: **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. José Francisco Cajero Delgadillo., residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Jaime Rafael Pérez Oliva., Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.**

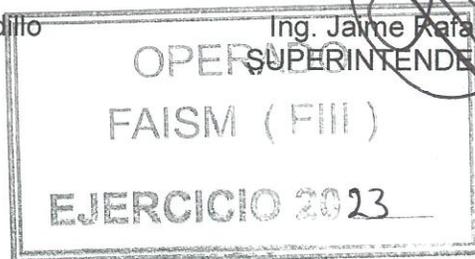
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 12:00 horas del día 01 de diciembre del 2023 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa


Ing. José Francisco cajero Delgadillo
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Jaime Rafael Pérez Oliva
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0089



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

11 DE DICIEMBRE DE 2023

**MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**

PRESENTE:

ME DIRIJO A USTED DE MANERA MAS ATENTA, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2023 PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. DE C.V. HA INICIADO CON LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR ME DESPIDO AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE



ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0090

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 356

SECCION: 2

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO.
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2023/23**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 01 DE DICIEMBRE DE 2023
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



0031



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

4 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESENTE:

ASIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA:

ME DIRIJO A USTED DE MANERA MÁS ATENTA, PARA HACER CONOCIMIENTO QUE EL ING. MECANICO ELECTRICO JAIME RAFAEL PÉREZ OLIVA CON CEDULA PROFESIONAL NO. 2610673, SERÁ NUESTRO RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V. PARA LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGUAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23, QUE SE REALIZARA EN SU MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ATENTAMENTE

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO

OPERADO
FAISM (FIII) 0092
EJERCICIO 2023



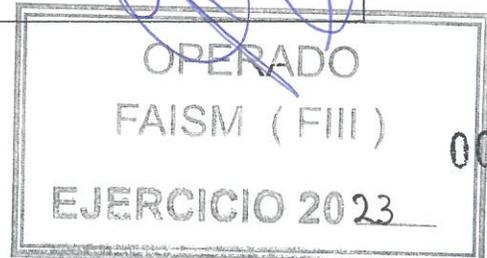
P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

BITACORA DIARIA

DATOS DE LA OBRA			
NOMBRE	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
LOCALIZACION	NOCHISTLAN	No. CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2023/23
No. DE OBRA		MONTO	\$318,047.52
FECHA DE INICIO	1 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE CONCLUSION	31 DE DICIEMBRE DE 2023		

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	PM. Construcción y Mantenimiento eléctrico, SA de CV
DIRECCION	Av. Higinio Ruvalcaba # 300, Yahualica, Jalisco
TELEFONOS	344 784 1639
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Rafael Pérez Oliva

RESPONSABLES DE LA OBRA	
CONTRATISTA	ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA





P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

ACTIVIDAD	Electrificación	UBICACIÓN	NOCHISTLAN
PROYECTO	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	CONTRATO NO.	NOCHIS/FONDOIII/2023/23

FECHA	NOTA
11 DE DICIEMBRE	APERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.80MTS, PARA INCADO DE POSTES DE CONCRETO 
12 DE DICIEMBRE	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO 

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0094



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

<p>12 DE DICIEMBRE</p>	<p>SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p> 
<p>13 DE DICIEMBRE</p>	<p>SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p> 

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0025



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

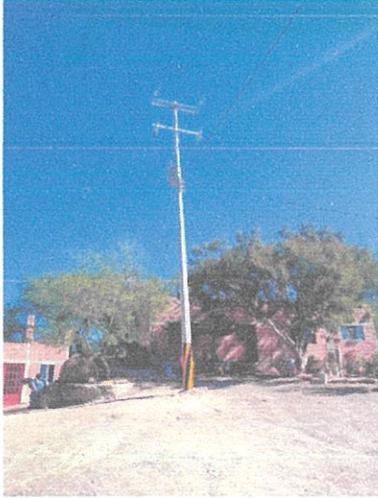
13 DE DICIEMBRE

SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTE DE 9MTS BASTIDOR Y AISLADOR CARRETE, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



14 DE DICIEMBRE

SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA INCLUYE TRANSFORMADOR DE 25KVA, CORTACIRCUITOS, APARTARRAYOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

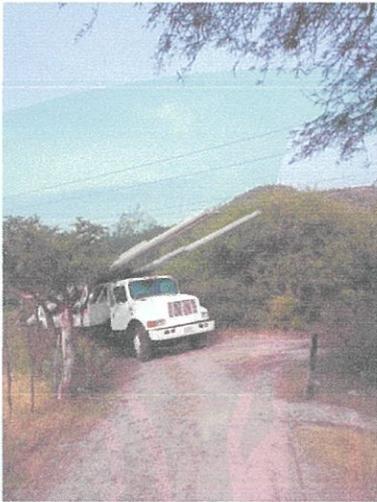


OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0096



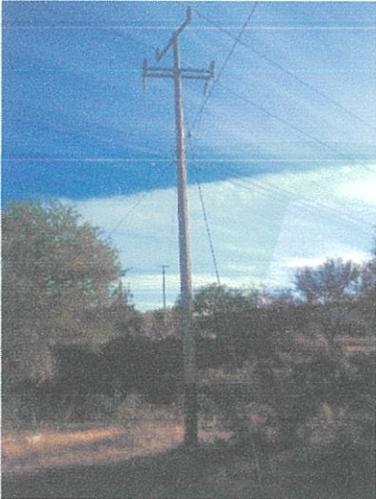
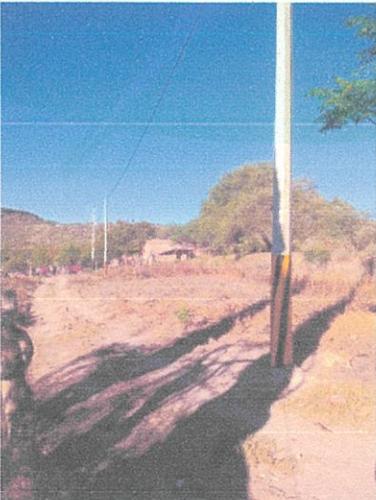
P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

<p>14 DE DICIEMBRE</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCLA INCLUYE POSTE DE 9-400 PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION</p> 
<p>14 DE DICIEMBRE</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS INCLUYE PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION</p> 

OPERADO
 FAJON (EHS)
 EJERCICIO 2023



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

<p>15 DE DICIEMBRE</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 PARA M.T. INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO.</p> 
<p>18 DE DICIEMBRE</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRANEL 2(1/0)+1(2) PARA B.T.</p> 

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: C03568 Del 19/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 17/ene./2024
11:02 a. m.
Página | 1

Concepto: BCD - Obra Pública : 405003 - AMPLIACION DE ELETRIFICACION EN EL TENEJAL EN LA COMUNIDAD DE TOYAHUA.
GP Folio: 762

Beneficiario: **PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-405003-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$318,047.52		GP Folio: 762
0002	8260-511-405003-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$318,047.52	GP Folio: 762
0003	2113-001148	PM CONSTRUCCION Y	\$318,047.52		GP Folio: 762
0004	1112-08-153	FONDO III 2023 1214132352		\$318,047.52	GP Folio: 762
Sumas iguales =>			<u>636,095.04</u>	<u>636,095.04</u>	

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 23**

0099



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P10708 Del 19/12/2023

Fecha y hora de Impresión | 17/ene./2024
Página | 11:02 a. m.
1

Concepto: BCD - Obra Pública : 405003 - AMPLIACION DE ELETRIFICACION EN EL TENEJAL EN LA COMUNIDAD DE TOYAHUA.
GD Folio: 761

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-405003-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$318,047.52		GD Folio: 761
0002	8240-511-405003-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$318,047.52	GD Folio: 761
0003	1235-3-6131	Construcción de Obras para el	\$318,047.52		GD Folio: 761
0004	2113-001148	PM CONSTRUCCION Y		\$318,047.52	GD Folio: 761
Sumas iguales =>			636,095.04	636,095.04	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0100



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

20/12/2023 14:56

Cuenta/ CLABE Ordenante	1214132352
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	137
Nombre del Beneficiario	PM CONSTRUCCION Y MANTENIMINETO ELECTRICO SA DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	021396040377031963
RFC Beneficiario	PCM000921UU7
Banco Destino	HSBC
Importe a Transferir	\$318,047.52
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	20/12/2023
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PRIMERA ESTIMACION
Clave de Rastreo	8846APR2202312202735592471
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	20/12/2023 14:55:36 p. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	20/12/2023 14:56:08 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

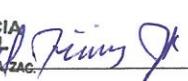


ORDEN DE PAGO 2023

20-dic

MUNICIPIO: <u>034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS</u> ÁREA SOLICITANTE: <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</u> DEPARTAMENTO: <u>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</u> PROGRAMA DE GOBIERNO: <u>RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES</u> SUB-PROGRAMA : <u>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</u> (RAMO, FONDO O PROGRAMA) <u>(FONDO III 2023)</u>	NOMBRE DEL SOLICITANTE: <u>ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.</u> CARGO SOLICITANTE: <u>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.</u> FIRMA DEL SOLICITANTE: _____ FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: <u>20 de diciembre de 2023</u> CUENTA BANCARIA ORIGEN : <u>1214132352 BANORTE</u>
--	--

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	405003	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENAJAL, EN LA COMUNIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6131	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO DE LA OBRA.	NOCHIS/FONDO III/2023/23	PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICOS SA DE CV	BCDC	19/12/2023	318,047.52	(TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 MN)

 AUTORIZA:  LIC. ROCÍO ROQUE GOMEZ. ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024	 AUTORIZA:  ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA. DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024	 AUTORIZA:  C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES. PRESIDENTE MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024	 AUTORIZA:  LIC. MARIANA ROQUE GOMEZ. SÍNDICO MUNICIPAL NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 2021 - 2024
FECHA : 20 DE DICIEMBRE DEL 2023	FECHA : 20 DE DICIEMBRE DEL 2023	FECHA : 20 DE DICIEMBRE DEL 2023	FECHA : 20 DE DICIEMBRE DEL 2023

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

EJERCICIO 2023

TESORERIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

0102



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE DE CONCEPTO		CONTRATADO				1 ESTIMACION				POR EJECUTAR			
DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONTRATADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EJECUTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR EJECUTAR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR EJECUTAR
001	APERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.80MTS, PARA INCANADO DE POSTES DE CONCRETO	PZA	6	\$548.45	\$3,290.71	PZA	6	\$548.45	\$3,290.71	PZA	0	\$548.45	\$0.00
002	SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$27,887.50	\$27,887.50	PZA	1	\$27,887.50	\$27,887.50	PZA	0	\$27,887.50	\$0.00
003	SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$26,162.50	\$26,162.50	PZA	1	\$26,162.50	\$26,162.50	PZA	0	\$26,162.50	\$0.00
004	SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$21,525.00	\$21,525.00	PZA	1	\$21,525.00	\$21,525.00	PZA	0	\$21,525.00	\$0.00
005	SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTE DE 9MTS BASTIDOR Y AISLADOR CARRETE, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2	\$11,150.00	\$22,300.00	PZA	2	\$11,150.00	\$22,300.00	PZA	0	\$11,150.00	\$0.00
006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA INCLUYE TRANSFORMADOR DE 25KVA, CORTACIRCUITOS, APARTARRAYOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$72,487.50	\$72,487.50	PZA	1	\$72,487.50	\$72,487.50	PZA	0	\$72,487.50	\$0.00
007	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCLA INCLUYE POSTE DE 9-400 PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	1	\$17,981.25	\$17,981.25	PZA	1	\$17,981.25	\$17,981.25	PZA	0	\$17,981.25	\$0.00
008	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS INCLUYE PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	5	\$6,715.99	\$33,579.94	PZA	5	\$6,715.99	\$33,579.94	PZA	0	\$6,715.99	\$0.00
009	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 PARA M.T. INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO.	KG	54	\$241.00	\$23,377.00	KG	54	\$241.00	\$23,377.00	KG	0	\$241.00	\$0.00
010	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRANEL 2(1/0)+1(2) PARA B.T.	MT	115	\$222.50	\$25,587.50	MT	115	\$222.50	\$25,587.50	MT	0	\$222.50	\$0.00
					\$274,178.90						\$274,178.90	\$0.00	
					\$43,868.62						\$43,868.62	\$0.00	
					\$318,047.52						\$318,047.52	\$0.00	

CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL HERRERA OLIVERA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0103



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.



ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA	
RESUMEN DE ESTIMACIÓN	
NOMBRE DE LA OBRA:	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
NO. DE CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2023/23
UBICACIÓN:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
PERIODO:	1 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2023
IMPORTE DE CONTRATO:	\$318,047.52

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS (CON IMPORTE)	IMPORTE
	001-002-003-004-005-006-007-008-010	\$318,047.52

HISTORIAL	
MONTO DEL CONTRATO	\$318,047.52
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$318,047.52
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

MONTO CONTRATADO	\$318,047.52
MONTO ESTIMACION	\$274,178.90
IVA ESTIMACION	\$43,868.62
(-) AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$0.00
TOTAL A FACTURAR	\$318,047.52

CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0104



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

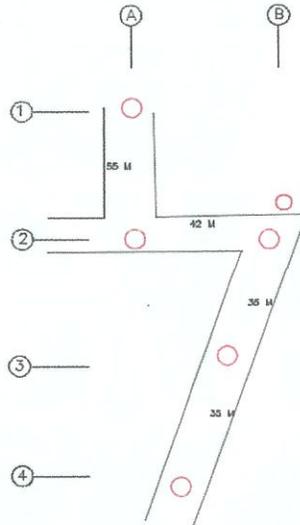
CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

Numeros Generadores

001 APERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.80MTS, PARA INCADO DE POSTES DE CONCRETO

PZA

A	1-2	2.00	2.00
B	2-4	4.00	4.00
TOTAL		6.00	6.00



CONTRATISTA
ING. JAIMÉ RAFAEL PÉREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSÉ FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

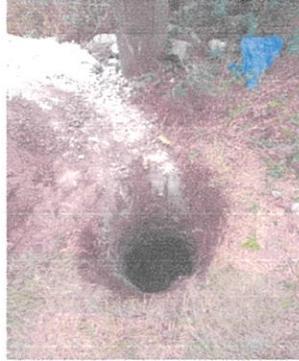
0105



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

MEMORIA FOTOGRAFICA

001	APERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.80MTS, PARA INCADO DE POSTES DE CONCRETO	6 PZAS
-----	--	--------



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0106



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

Numeros Generadores

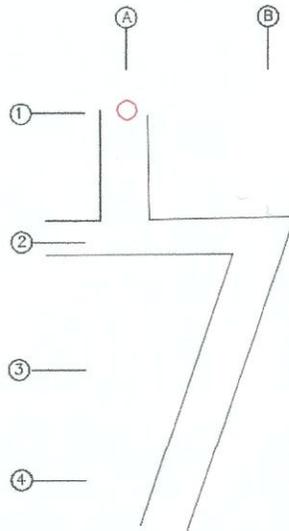
002

SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

PZA

A 1-2

1.00 1.00
TOTAL 1.00



CONTRATISTA
ING. JAMERAFALE PEREZ OLIVA

SUPERVISOR

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 23

0107



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

		MEMORIA FOTOGRAFICA
002	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1 PZ



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0108

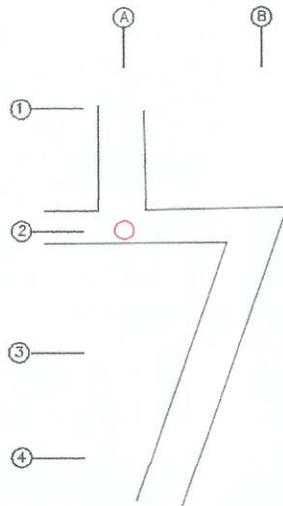


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

003 SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

A 2 PZA 1.00 1.00
TOTAL 1.00 1.00



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0109



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

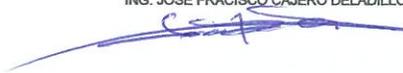
		MEMORIA FOTOGRAFICA
003	SUMINISTRO E INCADADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1 PZA



CONTRAHISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA



SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0110



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

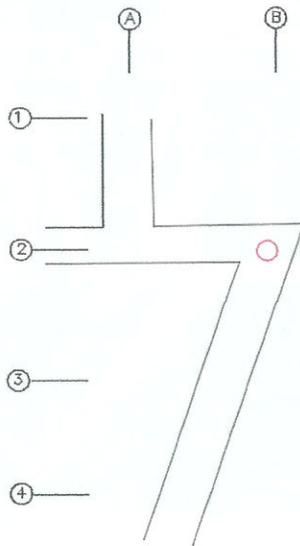
Numeros Generadores

004 SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

PZA

B 2

1.00
TOTAL 1.00



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR

ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 23

0111



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

		MEMORIA FOTOGRAFICA
004	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1 PZA



CONTRATISTA
 ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA



SUPERVISOR
 ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0112

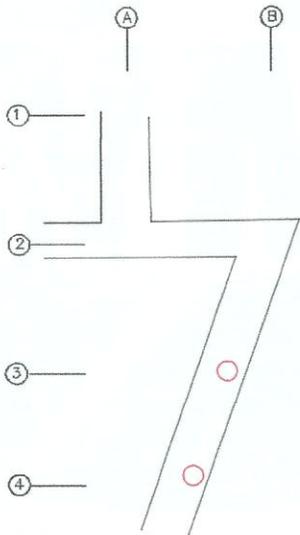


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

Numeros Generadores

005	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTE DE 9MTS BASTIDOR Y AISLADOR CARRETE, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO			PZA							
		B	3-4						2.00	2.00	
									TOTAL	2.00	



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0113



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

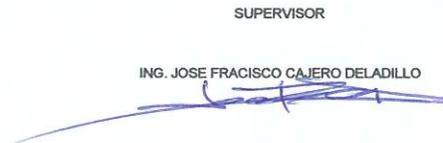
		MEMORIA FOTOGRAFICA
005	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTE DE 9MTS BASTIDOR Y AISLADOR CARRETE, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	2 PZA



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFALE PEREZ OLIVA



SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0114

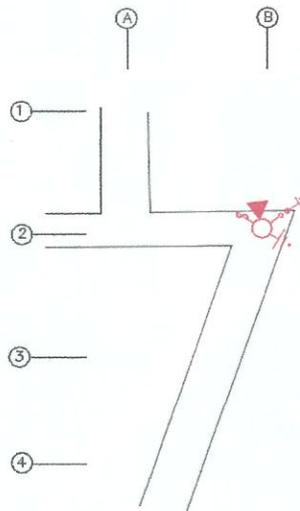


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

Numeros Generadores

006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA INCLUYE TRANSFORMADOR DE 25KVA, CORTACIRCUITOS, APARTARRAYOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	B	2	PZA					1.00	1.00	



CONTRATISTA
ING. JAIMÉ RAFAEL PÉREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSÉ FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023**

0115



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

		MEMORIA FOTOGRAFICA
006	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA INCLUYE TRANSFORMADOR DE 25KVA, CORTACIRCUITOS, APARTARRAYOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1 PZA



CONTRATISTA
ING. JAIME RAPALE PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0116



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

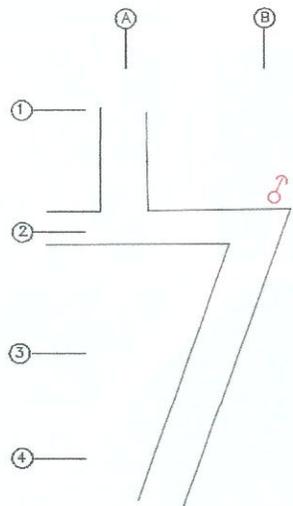
CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			



Numeros Generadores

007
 SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCLA INCLUYE POSTE DE 9-400 PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR FIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

B			2							1.00	1.00
										TOTAL	1.00



CONTRATISTA
 ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
 ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0117



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

		MEMORIA FOTOGRAFICA
007	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCLA INCLUYE POSTE DE 9-400 PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	1 PZA



CONTRATISTA
 ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA



SUPERVISOR
 ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0118



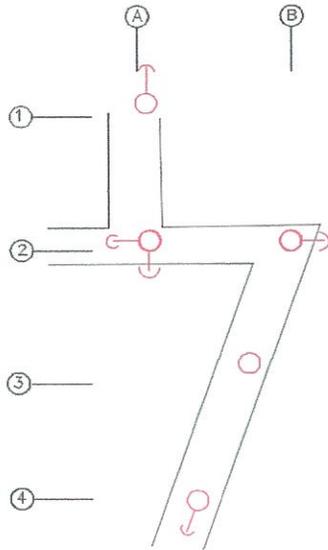
P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	Numeros Generadores									
		LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

008 SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS INCLUYE PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

PZA

A	1-2	3.00	3.00
B	2-4	2.00	3.00
TOTAL		5.00	5.00



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0119



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

		MEMORIA FOTOGRAFICA
008	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS INCLUYE PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	5 PZAS



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0120

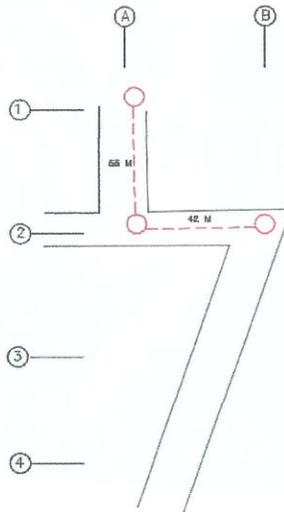


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

009 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 PARA M.T. INCLUYE: TIENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO.

LOCALIZACION	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
A	1-2	35.81	55.00				35.81	
2	A-B	18.19	42.00				18.19	
TOTAL							54.00	



CONTRATISTA
ING. JAIMERAFALE PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

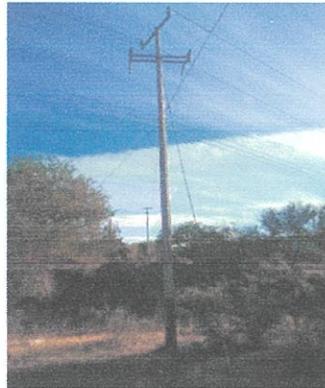
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0121



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

	MEMORIA FOTOGRAFICA	
009	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 PARA M.T. INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO.	54 KG



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0122

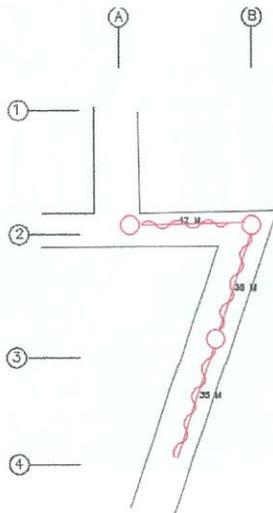


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
		EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			

010 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRANEL. 2(1A)+1(2) PARA B.T.

LOCALIZACION		UNIDAD	POSITIVO				PZAS	RESULTADO	OBSERVACIONES
EJE	TRAMO		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			
2	A-B	MTS	43.00				43.00	43.00	
B	2-4		72.00				72.00	72.00	
TOTAL							115.00	115.00	



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0123



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

		MEMORIA FOTOGRAFICA
010	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRANEL 2(1/0)+1(2) PARA B.T.	115 MTS



CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELADILLO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0124



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

ACUMULADO DE ESTIMACIONES	
 PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV	NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
	NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23
	UBICACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
	PERIODO: 1 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2023
	IMPORTE DE CONTRATO: \$318,047.52

CLAVE DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	EJECUTADO	POR EJECUTAR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
001	PZ	6	6	6	\$548.45	\$3,290.71
002	PZ	1	1	1	\$27,887.50	\$27,887.50
003	PZ	1	1	1	\$26,162.50	\$26,162.50
004	PZ	1	1	1	\$21,525.00	\$21,525.00
005	PZ	2	2	2	\$11,150.00	\$22,300.00
006	PZ	1	1	1	\$72,487.50	\$72,487.50
007	PZ	1	1	1	\$17,981.25	\$17,981.25
008	PZ	5	5	5	\$6,715.99	\$33,579.94
009	KG	97	97	97	\$241.00	\$23,377.00
010	MT	115	115	115	\$222.50	\$25,587.50

SUB TOTAL	\$274,178.90
IVA	\$43,868.62
TOTAL	\$318,047.52

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2023

0125

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nº REPORTE: 1
FECHA REPORTE: 16/12/2023

% AVANCES FÍSICO	90	REAL PROGRAMADO	100
% AVANCES FINANCIERO	0	% AVANCES FINANCIERO	0

DATOS DE LA OBRA
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEMAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ZACATECAS

UBICACION: NOCHISTLAN DE MEDIA
TIPO DE OBRA: NUEVA
MODALIDAD EJEC: CONTRATO

Nº CONTRATO: MOCHISTLAN/02/2023/23

EMPRESA: PM CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTROS SA DE CV

MONTO CONTRATO: \$318,047.52

FECHA CONTRATO: 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

MONTO ANTICIPO: S/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

Nº AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION INICIO: 1-6-23
TERMINO: 31-6-23

FECHAS PROGRAMADAS: 11-6-23

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR SUMANDO A LA SUMA TOTAL AL 100% DEL PORCENTAJE BASE TIEMPO.

PARTIDAS	IMPORTES	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS PROGRAMADOS	% EN BASE TIEMPO		
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
REPERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.8MTRS PARA INCANADO DE POSTES DE CONCRETO	\$3,260.71														1	8.33	
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA CONCRETO 1MTRS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$27,687.50														1	8.33	
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA CONCRETO 1MTRS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 26,162.50														1	8.33	
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAMBU TENSION INCLUIDE POSTE DE CONCRETO 1MTRS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$21,525.00														1	8.33	
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAMBU TENSION Y AISLADOR CARRETE, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$22,300.00														1	8.33	
SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25KVA INCLUIDE CONTACTORES, ABRAZADERAS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$72,487.50														1	8.33	
SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCHA INCLUIDE POSTE DE BAMBU PERNO ANCHA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	\$17,581.25														1	8.33	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRAL 21(0)-1(2) PARA PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	\$ 33,079.94														1	8.33	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRAL 21(0)-1(2) PARA PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO AMARRADO	\$ 23,317.00														2	16.67	
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRAL 21(0)-1(2) PARA PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO AMARRADO	\$ 25,587.50														2	16.67	
SUB-TOTAL	\$274,178.90																
16% I.V.A.	\$43,868.62																
TOTAL	\$318,047.52															12	

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO ALEJANDRO PERCICHO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISION:
ING. JOSE FRANCISCO CAÑERO DELGADILLO



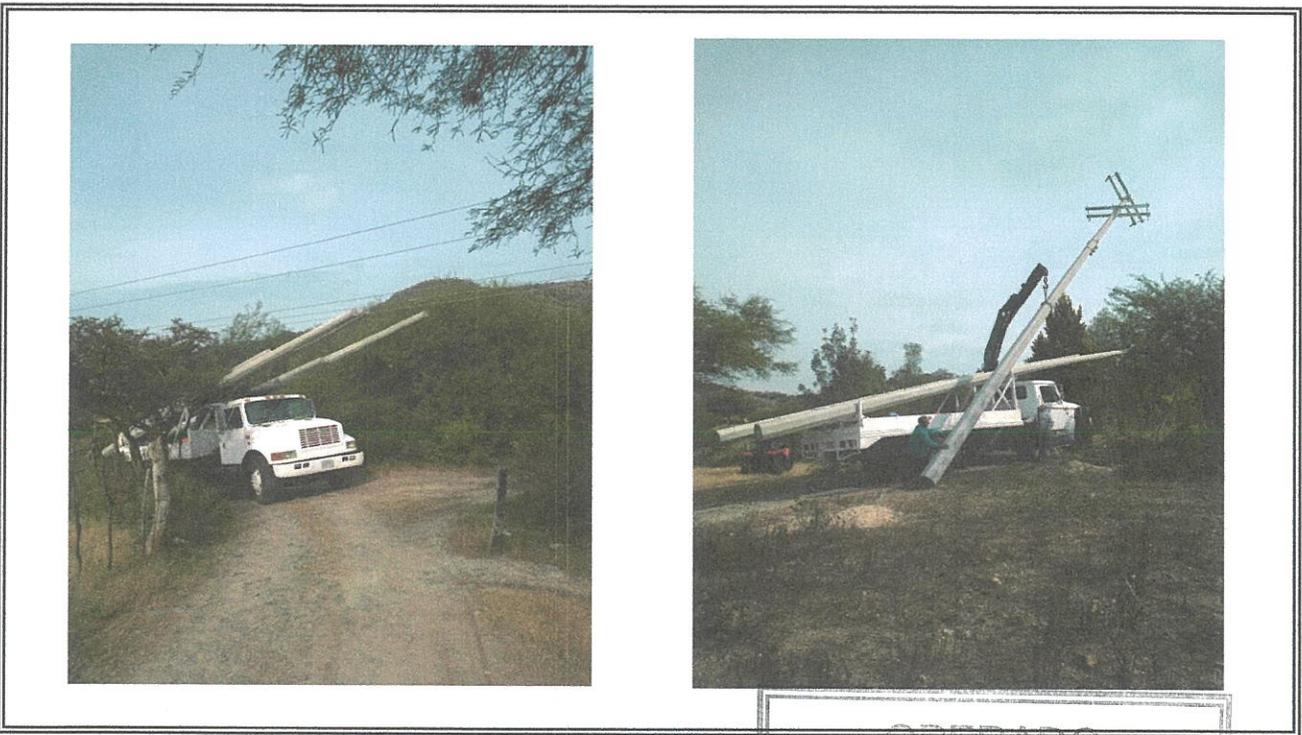
OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023

0126



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



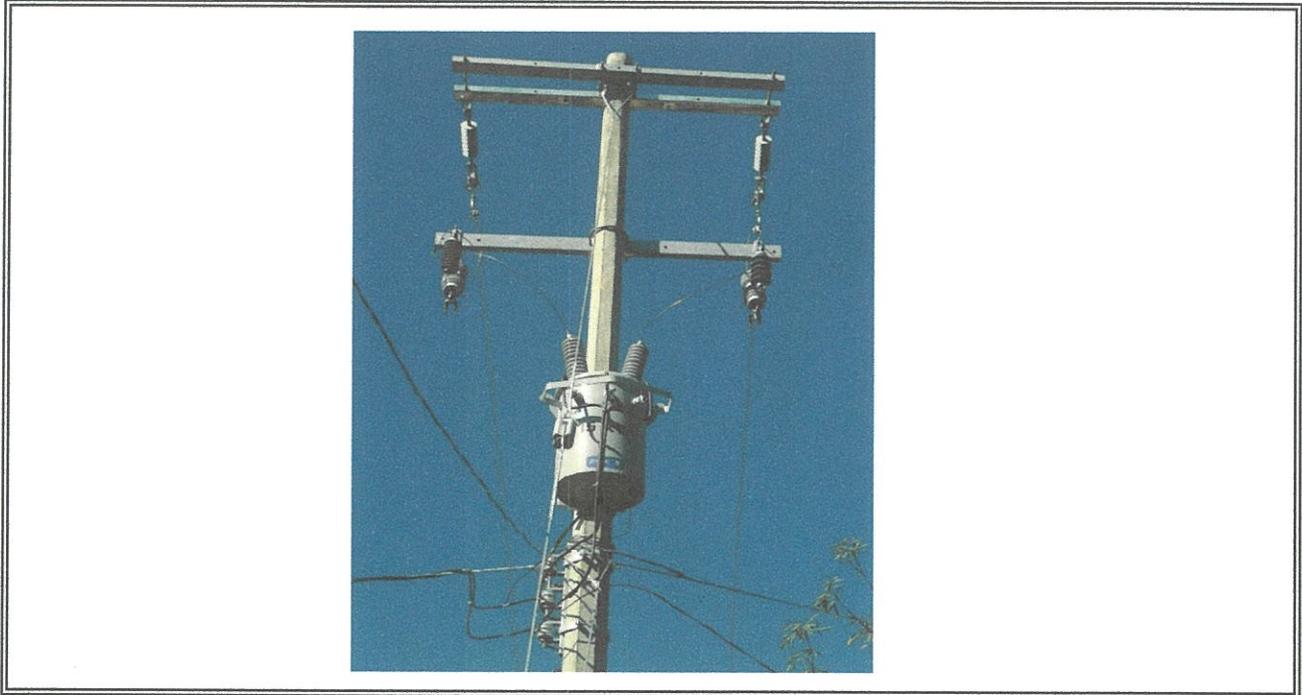
OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL, EN LA LOCALIDAD DE
TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
NOCHISTLAN DE MEJIA
01 DE DICIEMBRE DE 2023 - 31 DE DICIEMBRE DE 2023
15 DE DICIEMBRE DE 2023
90.00%



0127

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO

AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

0128

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA

01 DE DICIEMBRE DE 2023 - 31 DE DICIEMBRE DE 2023

15 DE DICIEMBRE DE 2023

90.00%

EJERCICIO 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 2
FECHA REPORTE: 23/12/2023

% AVANCES FÍSICO	REAL PROGRAMADO	
	100	100
	100	100

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TERREJO, EN LA LOCALIDAD DE LA COMUNA DE NOCHISTLAN DE MEXIA, ZAGATECAS

UBICACION: NOCHISTLAN DE MEXIA

TIPO DE OBRA: NUEVA

MODALIDAD EJEC: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHIS/FORM/020/2023/23

EMPRESA: PIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

MONTO CONTRATO: \$318,047.52

FECHA CONTRATO: 01 DE DICIEMBRE DEL 2023

MONTO ANTICIPO: S/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

Ms. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

PARTIDAS	IMPORTES	MESES												DAS PROGRAMADOS	% EN BASE TIEMPO	
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE								
APERTURA DE CEBOS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.60MTRS. PARA RIGADO DE PUESTOS DE CONCRETO	\$3,280.71														1	8.33
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MIERA CONCRETO 13MTS, ARBOLADORES Y CABLES, ARAZARADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$27,887.50														1	8.33
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MIERA CONCRETO 13MTS, ARBOLADORES Y CABLES, ARAZARADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 26,182.50														1	8.33
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MIERA CONCRETO 13MTS, ARBOLADORES Y CABLES, ARAZARADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$21,525.00														1	8.33
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MIERA CONCRETO 13MTS, ARBOLADORES Y CABLES, ARAZARADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$22,300.00														1	8.33
SUMINISTRO E INCANADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MIERA CONCRETO 13MTS, ARBOLADORES Y CABLES, ARAZARADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$77,497.50														1	8.33
SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA. INCLUIE CORTACORRIENTES, APARTARRIVOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$17,981.25														1	8.33
SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEA ESTACA Y ANCA INCLUIE MUELLE EN CADA PUNTO ANCA, PROTECTOR DE RETENEA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	\$ 33,279.84														1	8.33
SUMINISTRO E INSTALACION DE TENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO	\$ 23,377.00														2	16.67
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRAL 21/09-1/2) PARA 21	\$ 25,587.50														2	16.67
SUB-TOTAL	\$274,178.50														12	
16% I.V.A.	\$45,888.81															
TOTAL	\$318,047.52															

RESIDENTE DE SUPERVISION:

ING. JOSE FRANCISCO CAUERO DELGADILLO

RESIDENTE DE SUPERVISION DEL ECONOMICO Y SOCIAL:

ING. DIEGO ALEJANDRO JARRIGOT RUIZADA

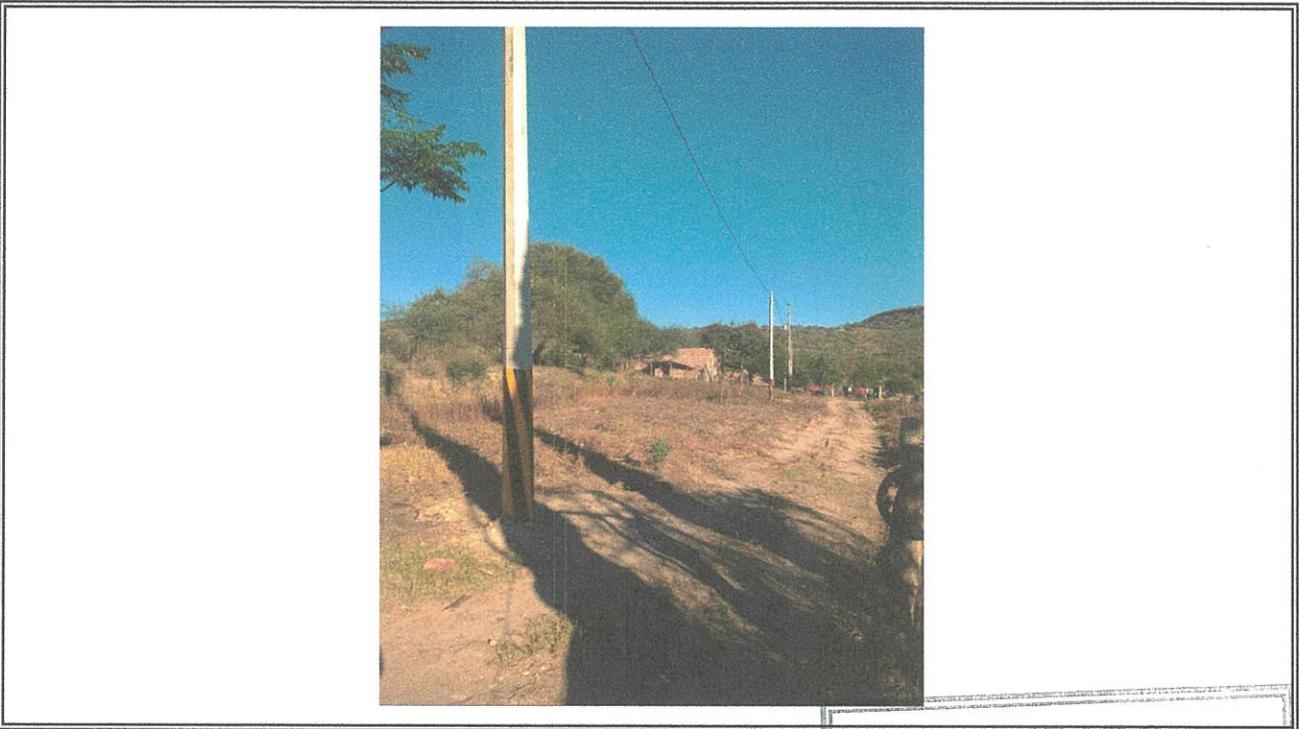
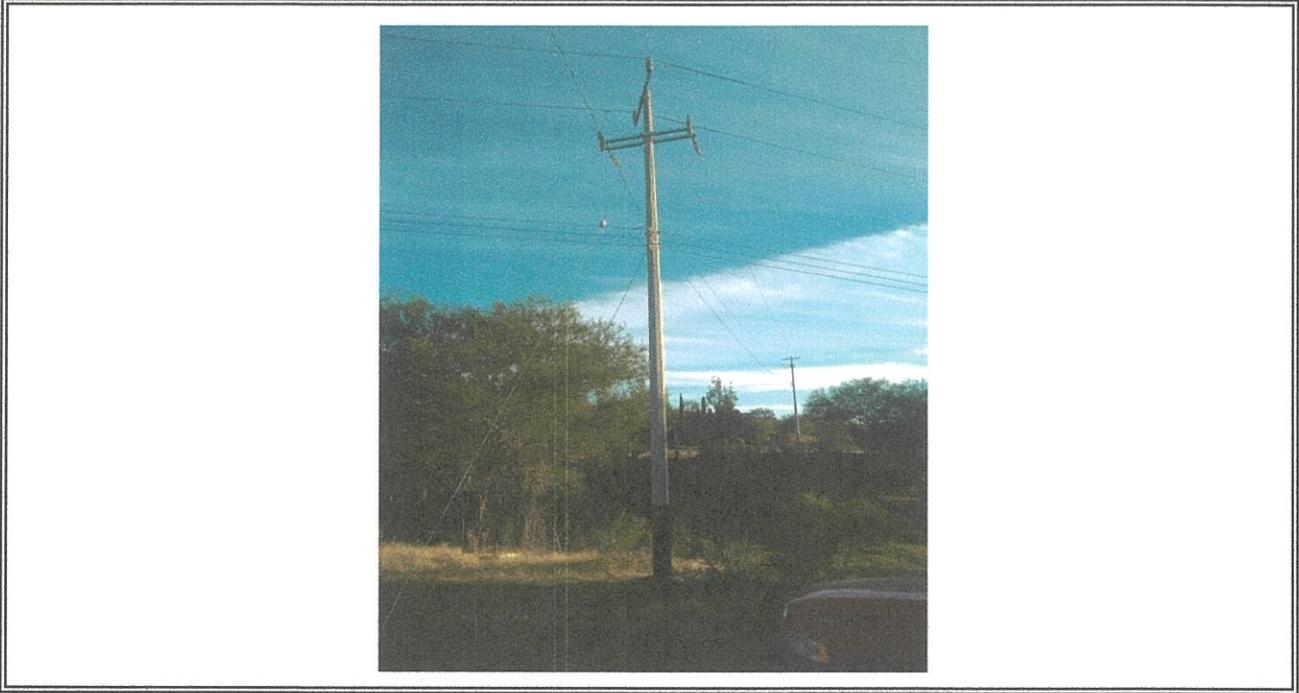


0129



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

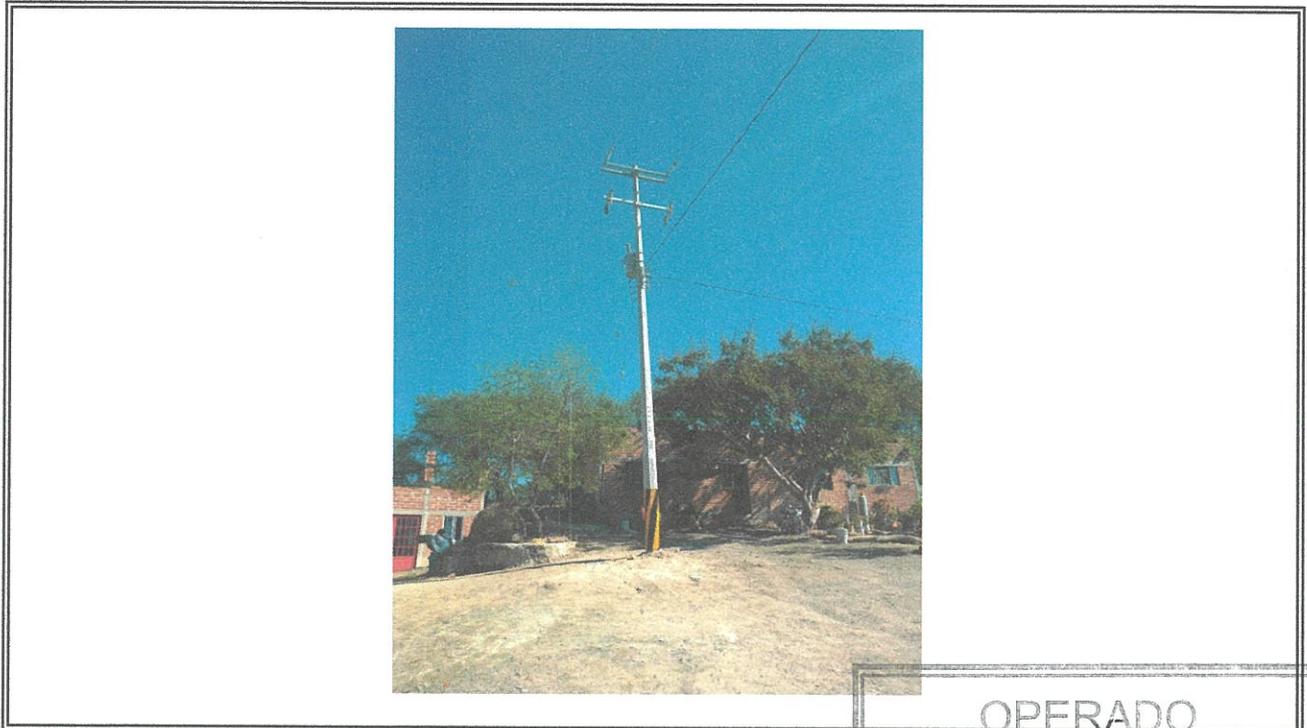
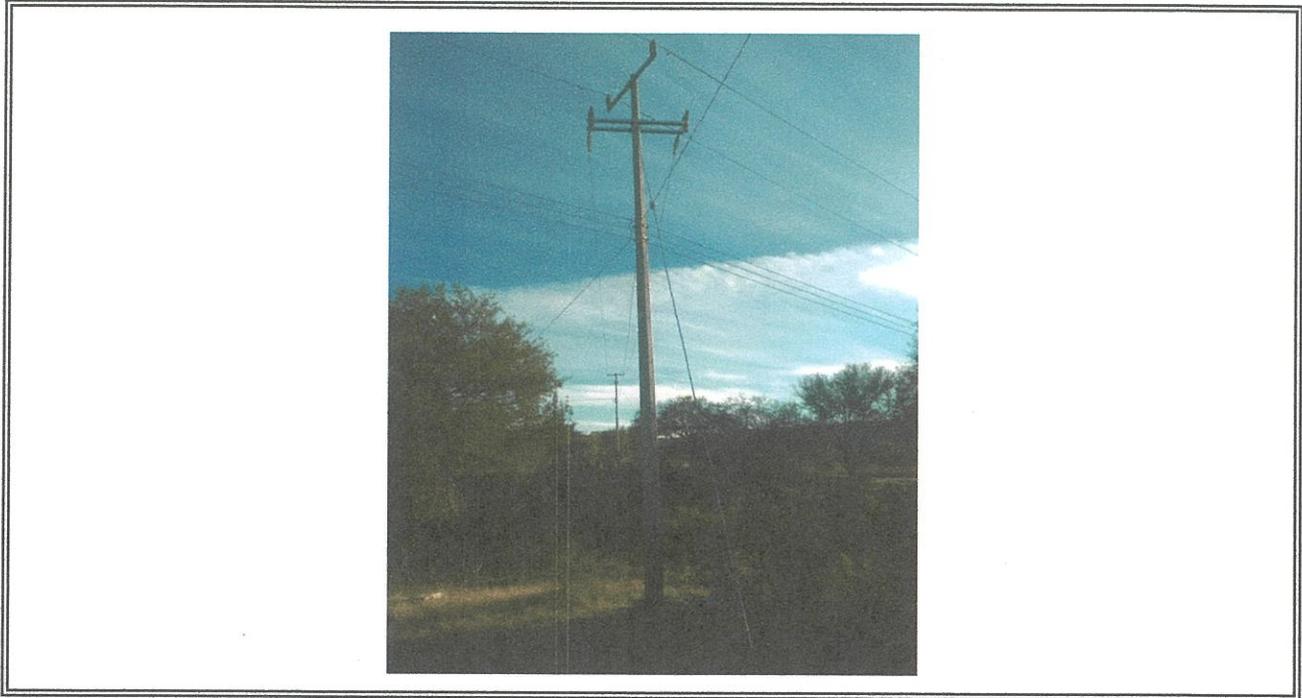
INFORME FOTOGRÁFICO



OBRA: AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL, EN LA LOCALIDAD DE
LOCALIDAD: TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA
FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2023 - 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 22 DE DICIEMBRE DE 2023
100.00%

OPERADO
FAISM (P.II)
EJERCICIO 2023
0130

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO

0131

AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGUAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

NOCHISTLAN DE MEJIA

01 DE DICIEMBRE DE 2023 - 31 DE DICIEMBRE DE 2023

22 DE DICIEMBRE DE 2023

100.00%

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

EXERCICIO 2023



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

MEMORIA FOTOGRAFICA

APERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.80MTS, PARA INCADO DE
POSTES DE CONCRETO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0132



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION
INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS,
ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION
INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS,
ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0133



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION
INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS,
ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAJA TENSION
INCLUYE: POSTE DE 9MTS BASTIDOR Y AISLADOR CARRETE, ABRAZADERAS Y
TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

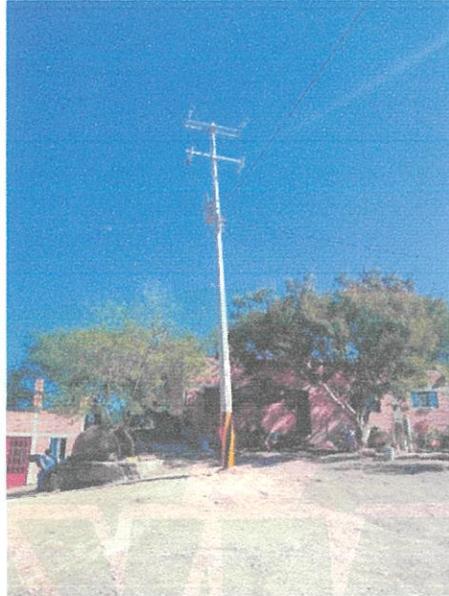


[Handwritten signature]

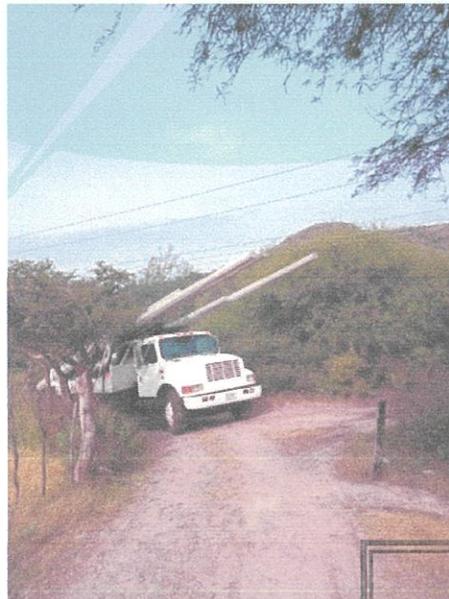


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA INCLUYE TRANSFORMADOR DE 25KVA, CORTACIRCUITOS, APARTARRAYOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCLA INCLUYE POSTE DE 9-400 PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION



[Handwritten signature]

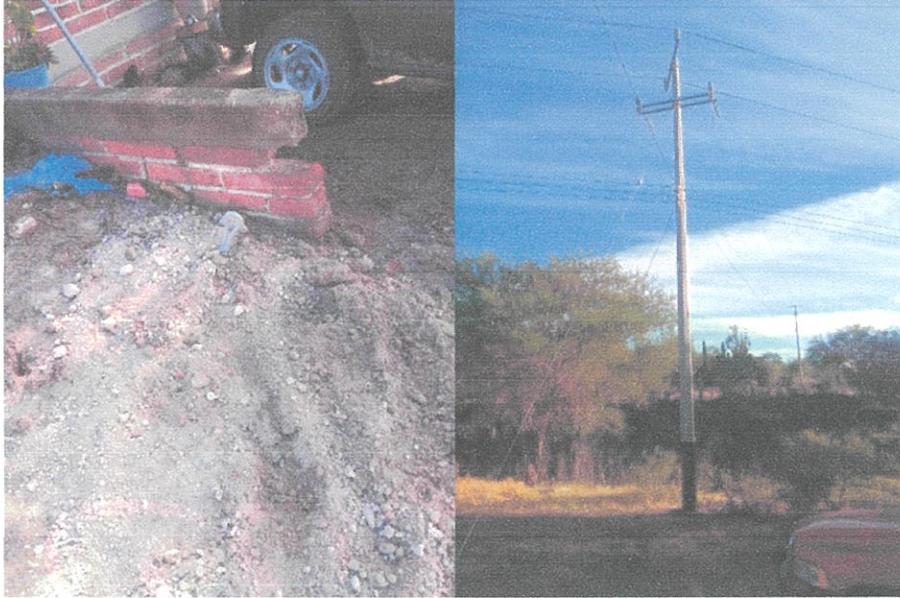
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2023

0135

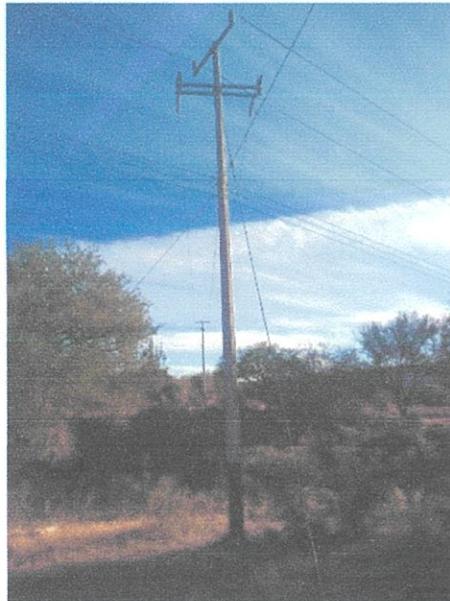


P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS INCLUYE PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION



SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 PARA M.T. INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO.



[Handwritten signature in blue ink]

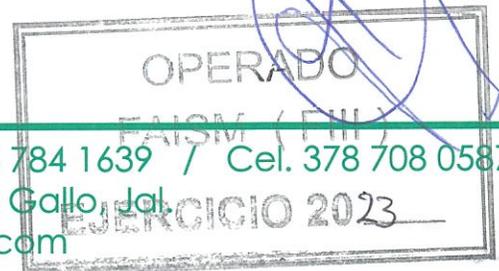
0136

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2023



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRANEL 2(1/0)+1(2) PARA B.T.



0137



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

18 DE DICIEMBRE DE 2023

TERMINO DE TRABAJOS EN CAMPO

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA INFORMARLE QUE HEMOS CONCLUIDO LOS TRABAJOS EN CAMPO DE LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23, QUE PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V. REALIZO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

ATENTAMENTE

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO

OPERADO
FAISM (FIII)

0138

EJERCICIO 2023



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA: 2868712

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602868712YKTAXR

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8., de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

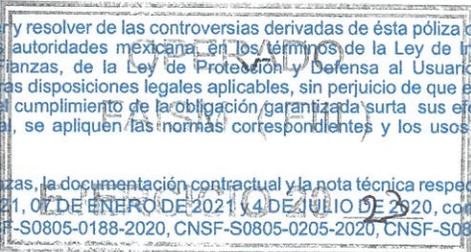
19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021, 14 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.





P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

19 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

PRESENTE:

CARTA ENTREGA RECEPCIÓN:

ACTA QUE SE FORMULO CON MOTIVO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA REALIZADA POR LA CONSTRUCTORA **PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO** REPRESENTADA POR **ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA** Y CONTRATADA POR EL **H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS;**

LOS DATOS DE LAS OBRAS SON LOS SIGUIENTES:

OBRA: **"AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23, EJERCICIO: 2023**

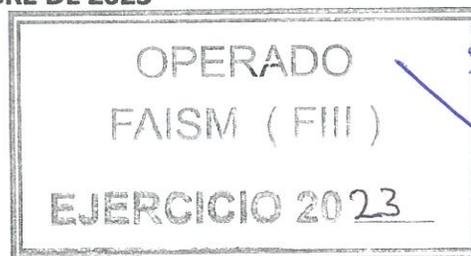
MUNICIPIO Y ESTADO: **NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

MONTO: **\$318,047.52 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.)**

NUMERO DE CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIII/2023/23**

FECHA DE INICIO: **1 DE DICIEMBRE DE 2023**

FECHA DE TERMINO: **31 DE DICIEMBRE DE 2023**



0140



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

HABIENDO HECHO UN RECORRIDO POR LA OBRA, "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23 SE COMPROBÓ OBJETIVAMENTE LA TERMINACIÓN DE LA MISMA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES APROBADAS POR "LAS PARTES" POR LO CUAL SE RECIBE DE CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA ANTES MENCIONADA, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA Y POR UN AÑO LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y A CARGO DE LA CONSTRUCTORA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

POR LOS BENEFICIARIOS:

Ana Lilia Perez Chavez

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR EL CONTRATISTA:



ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2023

0141



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

HABIENDO HECHO UN RECORRIDO POR LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23 SE COMPROBÓ OBJETIVAMENTE LA TERMINACIÓN DE LA MISMA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES APROBADAS POR "LAS PARTES" POR LO CUAL SE RECIBE DE CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA OBRA ANTES MENCIONADA, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA Y POR UN AÑO LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y A CARGO DE LA CONSTRUCTORA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DESARROLLO SOCIAL

POR EL CONTRATISTA:

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2023

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
31 DE DICIEMBRE 2023

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	405003
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONOS POBRES
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	
LOCALIDAD:	TOYAHUA		<u>AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.</u>
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		01 DICIEMBRE 2023	
FECHA REAL TERMINACION:		31 DICIEMBRE 2023	

Firmar al calce

Página 1



0143

María Soriano Pérez Chávez

Dimitris Pérez

Ana Lilia Pérez Chávez
Consuelo Elvira R

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$318,047.52	\$318,047.52	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$318,047.52	\$318,047.52	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

los **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA** DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **LIC. ARMANADO AGUIRRE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Firmar al calce

Página 2



0144

Mar. Socorro Pérez Chávez

Dimitris Pérez

Consuelo Charry R

Ana Lilia Pérez Chávez

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez J

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Demetrio Perez

Ana Lilia Perez Chavez

TESTIGOS:

Maria Socorro Pérez Chávez

Consuelo Chaves B

Firmar al calce

Página 3



0145



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.

18 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

PRESENTE:

FINIQUITO DE OBRA:

ME DIRIJO A USTED DE MANERA MÁS ATENTA, PARA SOLICITAR LA REVISION Y APROBACIÓN DE FINIQUITO DE LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL, EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2023/23, QUE PM CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V. REALIZO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

ATENTAMENTE

ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA
ADMINISTRADOR UNICO



0146



P.M. Construcción y Mantenimiento Eléctrico S.A. de C.V.



FINIQUITO

NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEGAL EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
N. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOH/2023/23
PERIODO	1 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2023
IMPORTE DE CONTRATO	\$318,047.52

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONTRATADO	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EJECUTADO	POR EJECUTAR
001	APERTURA DE CEPAS CON PROFUNDIDAD HASTA 1.80MTS, PARA INCADO DE POSTES DE CONCRETO	PZA	6	\$548.45	\$3,290.71	6	\$548.45	\$3,290.71	0
002	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$27,887.50	\$27,887.50	1	\$27,887.50	\$27,887.50	0
002	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$26,162.50	\$26,162.50	1	\$26,162.50	\$26,162.50	0
002	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION INCLUYE: POSTE DE CONCRETO 13MTS, AISLADORES Y CRUCETAS, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$21,525.00	\$21,525.00	1	\$21,525.00	\$21,525.00	0
003	SUMINISTRO E INCADO DE POSTE CON ESTRUCTURA DE BAJA TENSION INCLUYE: POSTE DE 9MTS BASTIDOR Y AISLADOR CARRIETE, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2	\$11,150.00	\$22,300.00	2	\$11,150.00	\$22,300.00	0
004	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA INCLUYE TRANSFORMADOR DE 25KVA, CORTACIRCUITOS, APARTARRAYOS, SISTEMA DE TIERRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1	\$72,487.50	\$72,487.50	1	\$72,487.50	\$72,487.50	0
005	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA ESTACA Y ANCLA INCLUYE POSTE DE 9-400 PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	1	\$17,981.25	\$17,981.25	1	\$17,981.25	\$17,981.25	0
006	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS INCLUYE PERNO ANCLA, MUERTO CANAL, AISLADOR PIÑA, PROTECTOR DE RETENIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	5	\$6,715.99	\$33,579.94	5	\$6,715.99	\$33,579.94	0
007	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 PARA M.T. INCLUYE: TENDIDO, TENSIONADO, REMATADO Y AMARRADO.	KG	54	\$432.91	\$23,377.00	54	\$432.91	\$23,377.00	0
008	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE NEUTRANEL 2(1/0)+1(2) PARA B.T.	MT	115	\$222.50	\$25,587.50	115	\$222.50	\$25,587.50	0

SUBTOTAL	\$274,178.90	SUBTOTAL	\$274,178.90
IVA	\$43,868.62	IVA	\$43,868.62
TOTAL	\$318,047.52	TOTAL	\$318,047.52

CONTRATISTA
ING. JAIME RAFAEL PEREZ OLIVA

OPERADO
FAISM (FIII)
SUPERVISOR
ING. JOSE FRANCISCO CAJERO
EJERCICIO 2023

0147

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **01 de diciembre de 2023**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOHIS/FONDOIII/2023/23** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **PM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV**

ANTECEDENTES

Con fecha **01 de diciembre de 2023** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2023/23** para llevar a cabo los trabajos de obra **AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.** Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **01 diciembre de 2023** y la fecha de terminación real el día **01 de diciembre del 2023.**

Quedando un monto total contratado de **\$318,047.52**, (treientos diez y ocho mil cuarenta y siete pesos 52/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**UNA**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$318,047.52**, (treientos diez y ocho mil cuarenta y siete pesos 52/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL TENEJAL LOCALIDAD DE TOYAHUA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

Operado: FONDO III



RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	20 DE DICIEMBRE 2023	\$318,047.52	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
José Francisco Cajero Delgadillo 	 PM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRICO SA DE CV

